Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2o.

D.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cinco (5) días de mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura : El señor Patricio Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., conforme aparece del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.

CUANTIA: S/. 60'000.00,oo

Di 3 Copias.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E : Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. y por tanto su Representante Legal, debidamente facultado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil en derecho, y legitima su comparecencia con el nombramiento que se agrega a la presente.- S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S : a.- SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social de quinientosz mil sucres (S/. 500.000).- b.- El capital actual de la compañía es de trescientos setenta y tres millones de sucres (S/. 373'000.000), según consta de la escritura pública

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ECUADOR

autorizada por la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y siete de febrero de de mil novecientos noventa y cinco.- c . - La Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. en sesión celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió en forma unánime aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000), que se pagaría utilizando las siguientes cuentas patrimoniales: con la cuenta de Reserva Legal del año mil novecientos noventa y tres en la suma de quince mil ochocientos setenta sucres, con la cuenta Reserva Legal del año mil novecientos noventa y cuatro en la suma de seis millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento treinta sucres y con el saldo de la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de cincuenta y tres millones de sucres.- T E R C E R A. - A U M E N T O D E C A P I T A L .- Con base en los antecedentes antes anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. y por tanto su Representante Legal, debidamente facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y

cinco, y cumpliendo con lo acordado en dicha Junta, procede a elevar el capital social de la compañía en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000), el mismo que ha sido suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle : ----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS LEGALES	RESERVAS FACULTATIV.
Molino y Pastificio Italia			
Cia. Ltda.	564.000	65.800	498.200
Carlos Ponce Martínez	2.172.000	253.400	1.918.600
Marcia Román	1.908.000	222.600	1.685.400
Molino Electro Moderno	1.356.000	158.200	1.197.800
Brito Vaca Cia. Ltda.	2.856.000	333.200	2.522.800
La Industria Harinera	7.512.000	876.400	6.635.600
Molinos e Industrias Quito	5.472.000	638.400	4.833.600
Molinos Ingueza S.A.	1.368.000	159.600	1.208.400
Molinos La Unión	14.676.000	1.712.200	12.963.800
Molinos Miraflores	2.736.000	319.200	2.416.800
Francisco Holguín Jaramillo	816.000	95.200	720.800
Giovanny Puyol	1.092.000	127.400	964.600
Molinos San Luis S.A.	2.280.000	266.000	2.014.000
Molino Superior	7.740.000	903.000	6.837.000
Procesadora de Harina C. Lt.	2.280.000	266.000	2.014.000
Molino El Cóndor	2.280.000	266.000	2.014.000
Molino y Pastificio Ecuador	2.280.000	266.000	2.014.000
Molinos Tilulum	480.000	56.000	424.000
Molinos Cordillera	132.000	15.400	116.600
	60.000.000	7.000.000	53.000.000

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

C U A R T A : C A P I T A L S O C I A L R E S U L-

T A N T E .- Por el aumento de capital que se realiza por el presente instrumento y el que tenía la compañía, éste asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 433.000.000), que esta suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:-------

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	%
Molino y Pastificio Italia Cia. Ltda.	3.506.200	564.000	4.070.200	0.94
Carlos Ponce Martínez	13.502.600	2.172.000	15.674.600	3.62
Marcia Román	11.861.400	1.908.000	13.769.400	3.18
Molino Electro Moderno	8.429.800	1.356.000	9.785.800	2.26
Brito Vaca Cia. Ltda.	17.754.800	2.856.000	20.610.800	4.76
La Industria Harinera	46.699.600	7.512.000	54.211.600	12.52
Molinos e Industrias Quito	34.017.600	5.472.000	39.489.600	9.12
Molinos Ingueza S.A.	8.504.400	1.368.000	9.872.400	2.28
Molinos La Unión	91.235.800	14.676.000	105.911.800	24.46
Molinos Miraflores	17.008.800	2.736.000	19.744.800	4.56
Francisco Holguín Jaramillo	5.072.800	816.000	5.888.800	1.36
Giovanny Puyol	6.788.600	1.092.000	7.880.600	1.82
Molinos San Luis S.A.	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molino Superior	48.177.000	7.740.000	55.857.000	12.90
Procesadora de Harina C. Lt.	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molino El Cóndor	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molino y Pastificio Ecuador	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molinos Tilulum	2.984.000	480.000	3.464.000	0.80
Molinos Cordillera	820.600	132.000	952.600	0.22

Dra. Ximena Moreno C.
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

373.000.000 60.000.000 433.000.000 100

Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la Ley en el aumento de capital.- Todos los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A : R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal, procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos treinta y tres millones de sucres (S/. 433.000.000), dividido en cuatro millones trescientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100) cada una, numeradas del uno al cuatro millones trescientos treinta mil".- S E X T A . - D E C L A R A C I O N : El señor Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., para los fines legales pertinente declara bajo juramento que el detalle de la integración de capital que se suscribe y paga en el presente aumento del capital es el

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

correcto y responde a la decisión tomada por la Junta General de Socios en sesión de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco y a los datos constantes de los balances de la compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.- Firmado.- Doctor Andrés Fernández Salvador. Matrícula número tres mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Señor Patricio Hidalgo Pérez con cédula de ciudadanía número ciento setenta ciento cuarenta y uno cuatrocientos setenta y cuatro - ocho.- Firmado.- La Notaria, Doctora Ximena Moreno de Solines. A CONTINUACION LOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 4 de marzo de 1994

Señor
Patricio Hidalgo Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A., realizada el día de hoy, usted fue designado Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía por el período de dos años, a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena de Quito el 21 de junio de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre de 1984.

Muy atentamente,

Carlos Guerrero Barba
SEPYMAN S.A.
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A..

04 MAR 1994

Sr. Patricio Hidalgo Pérez

(Sepyman.nom 260)

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 54.902 Registro Mercantil No. 18.469
Repertorio No. 38.661
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Noviembre de 1.994.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 38820

CERTIFICO: De conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho que amplía el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me fue presentado en una foja útil y en esta fecha y que se refiere al Nombramiento de Gerente que otorga la compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., a favor del señor PATRICIO HIDALGO PEREZ. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Firmado.- Dra. Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : a petición del Doctor Andrés Fernández-Salvador, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha el documento que antecede. Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Firmado.- Dra. Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA.

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A.

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 17 de marzo de 1995, a las diez horas, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, las siguientes personas :

Accionista	Capital Pagado	Número Acciones
Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda., representada por el señor Pedro Ruiz	3.506.200	35.062
Sr. Carlos Ponce Martínez	13.502.600	135.026
Molinos la Unión S.A., representada por su Gerente el señor Carlos Guerrero Barba	91.235.800	912.358
Sra. Marcia Román, representada por el Sr. Carlos Guerrero Lenthall, según carta poder que se agrega al expediente	11.861.400	118.614
Molino Electro Moderno S.A. representada por el Ing. Rodrigo López	8.429.800	84.298
Brito Vaca Cía. Ltda., representado por el Dr. Raúl Brito	17.754.800	177.548
La Industria Harinera S.A. representada por el Ing. Cesar Durán	46.699.600	466.996
Molinos Ingueza S.A. representada por el señor José Vergara	8.504.400	85.044
Molinos Miraflores S.A. representada por el Sr. Fernando Vela	17.008.800	170.088
Sr. Francisco Holguín Jaramillo	5.072.800	50.728
Sr. Giovanny Puyol Perdomo	6.788.600	67.886
Molinos San Luis S.A., representada		

por el Sr.Gonzalo Córdoba	14.174.000	141.740
Molino Superior Mosusa S.A., representada por el Dr. Jaime Vergara	48.117.000	481.170
Procesadora de Harina Cía. Ltda. representada por el Sr. Mario Paredes	14.174.000	141.740
Sociedad Comercial e Industrial Molino El Cóndor Moeca S. A. representada por el Sr. Juan Pablo Correa	14.174.000	141.740
Molino y Pastificio Ecuador S. A. MOPASA, representada por el Sr. José Vergara	14.174.000	141.740
Molinos Tilulun Cía. Ltda. representada por el Sr. Bolívar Pacheco	2.984.000	29.840
Molino Cordillera Molicor Cía. Ltda., representada por el Sr. Rodrigo Sánchez	820.600	8.206

Comprobada por Secretaría la asistencia de la mayoría del capital pagado, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, Señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en los Diarios El Comercio y el Telégrafo, el 3 y 7 de marzo de 1995, respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

" Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria que se realizará en día viernes 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas atrás de la Ciudadela Urbasur a orillas de la Ría, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer acerca de

los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del Informe del Presidente por el ejercicio 1994 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del Informe del Gerente por el ejercicio 1994 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio de 1994 y resolución acerca del mismo.
4. Cocimiento y resolución sobre los balances generales, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio económico de 1994.
5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Compañía, desde esta fecha.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario señor Mario Ayala.

Guayaquil, marzo 2 de 1995
f) Señor Carlos Guerrero Barba.- Presidente
f) Señor Patricio Hidalgo Pérez.- Gerente
SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A."

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente, declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

1. Conocimiento del Informe del Presidente por el ejercicio 1994 y resolución acerca del mismo.

El Presidente en virtud del primer punto del orden del día, da lectura a su informe, el mismo que luego de absueltas algunas preguntas, es aprobado por unanimidad con la abstención del señor Carlos Guerrero como es de ley.

2. Conocimiento del Informe del Gerente por el ejercicio 1994 y resolución acerca del mismo.

Por disposición del Presidente se somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, el Gerente señor Patricio Hidalgo da lectura a su informe, hecho lo cual, después de varias deliberaciones, es

aprobado por unanimidad.

3. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio de 1994 y resolución acerca del mismo.

Se concede la palabra al señor Mario Ayala, quien da lectura a su informe, el mismo que es puesto a consideración de los asistentes. Se somete a votación el informe el cual es aprobado por unanimidad.

4. Conocimiento y resolución sobre los balances generales, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio económico de 1994.

El Presidente pone a consideración de la Junta el balance general, de comprobación, estado de resultados y demás anexos del ejercicio económico de 1994, estableciendo que todos estos documentos han estado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía desde hace algunos días y que el balance también ha sido explicado en detalle en el informe de Gerencia, por lo que pone a consideración de la sala estos documentos, a fin de que los Administradores absuelvan cualquier inquietud acerca de los mismos.

Los asistentes, luego de analizar los balances y absueltas las consultas por parte de los administradores, deciden por unanimidad, con la abstención de los administradores y de los Directores Principales de la Compañía, aprobar los balances y más cuentas del ejercicio de 1994.

5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.

El Presidente mociona que la cantidad que consta en el balance como utilidad, esto es la suma de S/. 105.391.063, se destine el 15% que por ley les corresponde a los trabajadores, esto es la suma de S/. 15.808.659, el 10% se destine a la cuenta de reservas legales, esto es la suma de S/. 8.958.240,40, se compense el saldo deudor de la reexpresión monetaria en la suma de S/. 28.137.067,42 y, el saldo es decir S/. 52.487.096,22 se ingresa a la cuenta de reservas facultativas.

La Junta luego de deliberar, decide por unanimidad aprobar esta moción.

6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.

A continuación se pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente manifiesta a los asistentes que el Directorio resolvió

recomendar a la Junta, que se capitalicen los valores existentes en las cuentas de reserva legal y reserva facultativa. Con base en la consideración anterior, presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en hasta S/. 60.000.000, a pagarse con la cuenta de Reserva Legal del año 1993 en la suma de S/. 15.870, con la cuenta de Reserva Legal del año 1994 en la suma de S/. 6.984.130 y con el saldo de la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de S/. 53.000.000. En el presente aumento a pagarse con la cuenta de reservas legal y facultativas, las fracciones que no alcancen a cubrir una acción de cien sucres, volverán a la cuenta de la reserva facultativa. El aumento se hará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una.

Se somete a consideración de la Junta esta moción, la cual es aprobada por unanimidad, en consecuencia, la Junta decide aumentar el capital de la Compañía en la suma de hasta S/. 60.000.000, a pagarse de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Suscrito	Reservas Legales	Reservas Facultativas
Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda.	564.000	65.800	498.200
Carlos Ponce Martínez	2.172.000	253.400	1.918.600
Marcia Román	1.908.000	222.600	1.685.400
Molino Electro Moderno	1.356.000	158.200	1.197.800
Brito Vaca Cía. Ltda.	2.856.000	333.200	2.522.800
La Industria Harinera	7.512.000	876.400	6.635.600
Molinos e Industrias Quito	5.472.000	638.400	4.833.600
Molinos Ingueza S.A.	1.368.000	159.600	1.208.400
Molinos La Unión	14.676.000	1.712.200	12.963.800
Molinos Miraflores	2.736.000	319.200	2.416.800
Francisco Holguín Jaramillo	816.000	95.200	720.800
Giovanny Puyol	1.092.000	127.400	964.600
Molinos San Luis S.A.	2.280.000	266.000	2.014.000
Molino Superior	7.740.000	903.000	6.837.000
Procesadora de Harina C.Ltda.	2.280.000	266.000	2.014.000
Molino El Cóndor	2.280.000	266.000	2.014.000
Molino y Pastificio Ecuador	2.280.000	266.000	2.014.000
Molinos Tilulum	480.000	56.000	424.000
Molinos Cordillera	132.000	15.400	116.600
	60.000000	7.000.000	53.000.000

Perfeccionadas las resoluciones anteriores, el capital suscrito y pagado de la Compañía estará integrado de la siguiente manera :

Accionistas	Capital Anterior	Aumento de Capital	Capital Total	
Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda.	3.506.200	564.000	4.070.200	0.94
Carlos Ponce Martínez	13.502.600	2.172.000	15.674.600	3.62
Marcia Román	11.861.400	1.908.000	13.769.400	3.18
Molino Electro Moderno	8.429.800	1.356.000	9.785.800	2.26
Brito Vaca Cía. Ltda.	17.754.800	2.856.000	20.610.800	4.76
La Industria Harinera	46.699.600	7.512.000	54.211.600	12.52
Molinos e Industrias Quito	34.017.600	5.472.000	39.489.600	9.12
Molinos Ingueza S.A.	8.504.400	1.368.000	9.872.400	2.28
Molinos La Unión	91.235.800	14.676.000	105.911.800	24.46
Molinos Miraflores	17.008.800	2.736.000	19.744.800	4.56
Francisco Holguín Jaramillo	5.072.800	816.000	5.888.800	1.36
Giovanny Puyol	6.788.600	1.092.000	7.880.600	1.82
Molinos San Luis S.A.	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molino Superior	48.117.000	7.740.000	55.857.000	12.90
Procesadora de Harina C.Ltda.	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molino El Cóndor	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molino y Pastificio Ecuador	14.174.000	2.280.000	16.454.000	3.80
Molinos Tilulum	2.984.000	480.000	3.464.000	0.80
Molinos Cordillera	820.600	132.000	952.600	0.22
	373.000000	60.000.000	433.000.000	100

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socios, y se canjearán los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad.

Cumpliendo por lo resuelto por la Junta, por unanimidad los accionistas deciden reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el cual tendrá el siguiente texto :

" Artículo Quinto.- El Capital de la Compañía es de Cuatrocientos treinta y tres millones de sucres (S/. 433.000.000), dividido en cuatro millones trescientos treinta mil acciones indivisibles y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del uno al cuatro millones trescientos treinta mil inclusive. "

La Junta faculta expresamente al Gerente, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del Aumento de Capital y reforma de Estatutos aprobados en esta sesión, y para reformar el Artículo Quinto de los estatutos en la forma concordante con el aumento de capital.

Dra. Ximena Moreno de Salinas
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

En caso de cesión de acciones, se decide por unanimidad que los cesionarios tendrán derecho a las acciones a emitirse por este aumento, en proporción a las acciones que adquieran de los actuales accionistas, salvo disposición expresa en contrario en la carta de cesión. Se autoriza al Gerente, para que en caso de que el aumento no pueda pagarse en la cifra mencionada con la reserva facultativa, se incremente la cifra a pagarse con cualquier otra cuenta patrimonial.

Por concluido el orden del día, el Presidente concede un receso a las doce horas treinta minutos para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta a las catorce horas, con la presencia de las mismas personas indicadas al inicio, el Presidente dispone que se de lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las quince horas diez minutos. En constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica, en Guayaquil, hoy 17 de marzo de 1995.

Sr. Carlos Guerrero Barba
PRESIDENTE

Sr. Patricio Hidalgo Pérez
SECRETARIO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ECUATORIANA DE GRANOS S.A.
Patricio Hidalgo Pérez
GERENTE

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., en nueve fojas, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines - Notaria Segunda - Quito - Ecuador

RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en su Resolución Nº 96-2-1-1-0003014 de fecha 16 de Julio de 1996; Tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. otorgada ante mí, el 5 de Octubre de 1995.-

QUITO, A 24 DE JULIO DE 1996.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines - Quito - Notaria Segunda

I

RAZON: Dando cumplimiento en lo dispuesto en el Art. CUARTO Resolución No 000301 de fecha 16 de julio de 1.996, dictada por la Superintendencia de Compañías, tome nota de la aprobación del presente aumento de capital y Reforma de Estatutos, al margen de la constitución de la Cía. Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SERMAN S.A., de fecha 21 de junio de 1.984.-

Quito, a 2 de julio de 1.996

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del Cantón Quito ECUADOR

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0003014, dictada el 16 de Julio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscri-

ta la presente escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 47.731 a 47.748, número 14.386 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.481 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Diez 96

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN SOCIEDAD ANONIMA". Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Agosto 23

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. Diez Sucres
Presidente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 35.642 del Registro Mercantil de 1.984; 38.900 del mismo Registro de 1.986; 4.420, 50.489 de igual Registro de 1.988; 37.833 del propio Registro de 1.990; 26.087 del mismo Registro de 1.992; 3.333 de igual Registro de 1.994; y, 12.571 del propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL